



RESOLUCIÓN N° 095-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La Carta N° 055-2025-UGT-FA-UNAMBA del Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Administración, referido al expediente de la Bachiller **MAGNOLIA MALAVE HUACHO** para optar el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**, Dictamen N° 015-2025-TP-UGT-FA-UNAMBA, y otros documentos en dieciocho (18) folios; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 7 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, de acuerdo al Art. 45.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, para obtener el Título Profesional es requisito el Grado de Bachiller y la Aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, debiendo las universidades acreditadas optar por modalidades adicionales; disposición que también es recogida en el Estatuto de la Universidad;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMBA, aprobado con Resolución N° 130-2021-CU-UNAMBA de fecha 05 julio del 2021, establece en su Art. 24° los Requisitos para optar el Título Profesional, asimismo, en los Arts. 27°, 28°, 29°, 30° 31° y 32° dispone el procedimiento que debe seguir hasta que el Consejo de Facultad eleve al Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 133-2022-CU-UNAMBA, de fecha 20 de junio del 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, confiere el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a **MAGNOLIA MALAVE HUACHO**;

Que, mediante Resolución N° 064-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad de Administración, aprueba el informe de tesis titulado: "Selección del personal administrativo y su relación con el desempeño laboral en la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, 2023", desarrollado por la bachiller **MAGNOLIA MALAVE HUACHO**, obteniendo la nota aprobatoria de doce (12), con la asesoría del docente ordinario Mg. Hermenegildo Chaccara Huachaca ;

Que, mediante Carta N° 054-2025-UGT-FA-UNAMBA en fecha 30 de abril del 2025, el Director de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Administración, eleva el expediente de la Bachiller **MAGNOLIA MALAVE HUACHO** para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, Dictamen N° 014-2025-TP-UGT-FA-UNAMBA; con los que sustenta la procedencia del acto académico, declarando APTO el expediente de la interesada, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos así como el procedimiento establecido; por lo que debe ser aprobada resolutivamente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Administración de fecha 7 de mayo del 2025, previa revisión de los antecedentes y análisis de los expedientes, los integrantes presentes del Consejo de Facultad de Administración acuerda por unanimidad: Aprobar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, modalidad de tesis, disponiéndose proponer al Consejo Universitario para su Ratificación y otorgamiento del Título Profesional a nombre de la Bachiller **MAGNOLIA MALAVE HUACHO** y;



RESOLUCIÓN N° 095-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 12 de mayo de 2025

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a favor de la Bachiller **MAGNOLIA MALAVE HUACHO**, por la modalidad de tesis y por haber cumplido el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER ante el Consejo Universitario para su ratificación y otorgamiento del Diploma de Título Profesional a nombre de **MAGNOLIA MALAVE HUACHO**.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, al Vicerrectorado Académico y a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Maximino Soto Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amilkar Pinto Pagaza
DECANO

Distribución:

C. U.
V.R. Acad.
Decano
U. GyT
Interesada
E-Archivo